

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21361 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 302/2012 de la mercantil Desarrollo e Instalación de Sistemas de Control, con CIF B83298224, por auto de fecha 19.4.16 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 19 de abril de 2016.- Letrado de la Admon. de Justicia.

ID: A160027599-1